



**GUIA PARA OBTENER EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE  
SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
(REPSA)**

**ACERCA DE ESTA GUÍA**

Todas aquellas personas físicas y morales interesadas en prestar sus servicios en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental en el Estado y sus Municipios, deberán obtener su Registro Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales del Estado de Baja California Sur (RPSA) ante la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Integración del Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales constituye el instrumento para consignar que los prestadores de servicios ambientales que laboran en el Estado, cuentan con la experiencia y perfil necesario para el desempeño en el área ambiental, así como para garantizar la legalidad de su funcionamiento y compendio de trabajos.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

La registro de prestadores de servicios tiene su fundamento legal, en los Artículos 1, 2 fracción IX, 4 fracciones VI, VII y VIII, 8 fracciones I, II y III, 101 y 104 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente el Estado de Baja California Sur; los Artículos 28 y 29 del Reglamento; 7 párrafo segundo 16 fracción III, 20 fracciones III y 23 fracciones XX, XXI, XXII, XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur y el Artículo 20 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de B. C. S., en su Fracción: I.- Medio Ambiente y Ecología, Numeral 1, Apartado A. En materia de Medio Ambiente, Inciso iv) Recepción, Evaluación y Emisión de Registro de Prestadores de Servicios.

**CONTENIDO**

Las personas interesadas en obtener su Registro Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales del Estado de Baja California Sur, podrán solicitarlo en una o más de las siguientes categorías señaladas en el Formato D:

**I. ELEMENTOS GENERALES:**



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- I.1. Nombre, denominación o razón social del solicitante;
- I.2. Registro federal de Contribuyentes.
- I.3. Nombre del representante legal.
- I.4. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- I.5. Datos de contacto: Teléfono, correo electrónico, fax, página web, otros.

## **II. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

En este apartado deberá identificar la capacidad técnica y experiencia de cada uno de los colaboradores. Anexar la documentación comprobatoria.

- II.1. Colaboradores.
- II.2. Cédula profesional.
- II.3. Años de experiencia.
- II.4. Últimos trabajos:
- II.5.
  - II.5.1. Estado.
  - II.5.2. Nombre de proyecto o estudio.
  - II.5.3. Localidad
- II.6. Otras autorizaciones:
  - II.6.1. Número de autorización.
  - II.6.2. Dependencia/Estado.

## **III. CATEGORÍAS:**

- III.1. Obra pública.
- III.2. Fraccionamientos y unidades habitacionales.
- III.3. Bancos de materiales pétreos.
- III.4. Rellenos sanitarios, Planes de Manejo de RSU.
- III.5. Industria.
- III.6. Plantas de tratamiento.
- III.7. Vías de comunicación de competencia estatal.
- III.8. Evaluación de Riesgo Ambiental.
- III.9. Evaluación de Emisiones a la atmósfera.
- III.10. Auditoría Ambiental.
- III.11. Otro.

## **IV. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS (Opcional).**



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- IV.1. Nombre comercial
- IV.2. Teléfono de contacto.
- IV.3. Correo electrónico.
- IV.4. Dirección (opcional).
- IV.5. Página web (opcional).

**ANEXOS.**

Las personas físicas o morales interesadas en obtener el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales (REPSA) deberán anexar la siguiente documentación en formato digital:

- A. Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del interesado para la realización de estudios de impacto ambiental.
  - 1. En su caso Acta Constitutiva de la empresa.
  - 2. En su caso Poder notarial de Representante Legal
  - 3. Copia de la Cédula Profesional del interesado y en su caso, de los profesionistas que colaboran en la empresa.
  - 4. *Curriculum Vitae* actualizado del Interesado y en su caso de los colaboradores de la empresa, en el que se especifique de manera resumida, la capacidad y experiencia que tiene en la especialidad o categoría en que este solicitando su registro.
  - 5. Copia de las constancias de cursos de capacitación, talleres, actualización, asistencia a congresos, conferencias, foros, u otros, relacionadas con el área ambiental, en los que haya participado el interesado y en su caso los profesionistas que laboran en la empresa.
- B. En caso de tratarse de empresas o prestadores de servicios ya autorizados por la federación; estos deberán presentar una copia de su permiso vigente en materia de impacto ambiental.
  - 6. Copia de los registros que haya obtenido el interesado para prestar el servicio en materia ambiental en otras entidades federativas del país (estos registros deben ser actualizados, del año inmediato anterior).

**PROTESTA (Formato E)**

Anexar documento con la siguiente leyenda, signada por el Representante Legal y el responsable técnico de la empresa que elabora el estudio:



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

***“Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información en esta solicitud y sus anexos es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de equilibrio ecológico y protección del ambiente del estado de baja california sur, aceptamos que, en caso de encontrar falsedades en la información o incumplimiento, la Dependencia negará la solicitud en referencia”.***

Responsable Técnico en la elaboración del estudio: (Nombre y Firma autógrafa).  
Responsable Legal: (Nombre y Firma autógrafa).  
Lugar y fecha.

**AVISO DE PRIVACIDAD (Formato F).**

Anexar documento con la siguiente leyenda, signada por el Representante Legal de la empresa que elabora el estudio:

Manifiesto que previo al llenado del presente documento me ha sido dado a conocer el Aviso de Privacidad de La Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio señalado en el membrete de este documento y con el sitio de Internet: <http://setuesbcs.gob.mx/aviso-de-privacidad/> en donde obra el Aviso de Privacidad referido, por lo anterior otorgo en este acto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para las finalidades y transferencias establecidas en dicho Aviso.

Nombre y Firma:

**PRESENTACIÓN**

Las personas físicas o morales interesadas en presentar en obtener su Registro Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales del Estado de Baja California Sur, deberán ingresar la documentación en versión impresa en original y adjuntar unidad de almacenamiento electrónico (USB) con el respaldo digital de toda la documentación solicitada.

Entregables:

1. Original de la solicitud de evaluación de Registro Estatal de Prestadores de



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Servicios Ambientales (REPSA), dirigido al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales con firma autógrafa (Formato A).

2. Cédula de registro (Formato D).
3. Comprobante de pago.

**NOTA:** Previo a realizar el pago deberá solicitar vía correo electrónico contrarrecibo de pago por concepto de concepto de recepción, evaluación y emisión de registro de prestador de servicios ambientales a la siguiente dirección: [gestion.medioambiente@bcs.gob.mx](mailto:gestion.medioambiente@bcs.gob.mx) proporcionando nombre del Promovente, razón social, nombre representante legal. nombre del Proyecto o nombre comercial y dirección.

4. Unidad de almacenamiento electrónico (USB) con respaldo digital de toda la documentación solicitada, preferentemente en los siguientes formatos: Archivos de texto: Word (\*.docx) y PDF (\*.pdf) y/o Tablas: Excel (\*.xlsx); Planos: AutoCAD (\*.dwg) ó PDF (\*.pdf); Imágenes (\*.jpg ó \*.gif) e imágenes satelitales de localización y referencia (\*.kmz ó \*.kml):

- a. En su caso Acta Constitutiva de la empresa.
- b. En su caso Poder notarial de Representante Legal
- c. Copia de la Cédula Profesional del interesado y en su caso, de los profesionistas que colaboran en la empresa.
- d. *Currículum Vitae* actualizado del Interesado y en su caso de los colaboradores de la empresa, en el que se especifique de manera resumida, la capacidad y experiencia que tiene en la especialidad o categoría en que este solicitando su registro.
- e. Copia de las constancias de cursos de capacitación, talleres, actualización, asistencia a congresos, conferencias, foros, u otros, relacionadas con el área ambiental, en los que haya participado el interesado y en su caso los profesionistas que laboran en la empresa.
- f. Cédula de Registro de PSA (Formato D).
- g. Protesta (Formato E).
- h. Aviso de privacidad (Formato F).
- i. Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Toda la documentación deberá entregarse en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en, cito: Blvd. Constituyentes de 1975, Carretera al Norte Km. 5.5 esq. Tiburón, Fracc. FIDEPAZ, C.P. 23094, Localidad de La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Información Telefónica al: 6121251912. Consultas al siguiente correo: [gestion.medioambiente@bcs.gob.mx](mailto:gestion.medioambiente@bcs.gob.mx).



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**PLAZO**

La Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá un plazo para dar respuesta de 20 días hábiles.

**VIGENCIA**

El registro (REPSA) tendrá una vigencia de un (1) año calendario, a partir de la fecha en que se haya otorgado, debiendo solicitar su refrendo cada año, 15 días antes de la conclusión de su vigencia.

**COSTO**

Con fundamento en los Art. 1 y 20 de la Ley de derechos y productos del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, (BOGE-BCS), número 72 de fecha 31 de diciembre de 2015. Última Reforma 20 de diciembre de 2019.

El Promovente deberá presentar copia simple del Comprobante de pago de derechos emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración:

Concepto	Importe
Recepción, evaluación y emisión de Registro de Prestadores de Servicios (Cod. 1073).	<b>\$10,730.00</b>

Referencia: <https://finanzas.bcs.gob.mx/tarifas-de-derechos-estatales/>